

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1802** MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 54/13, referente al concursado Castellana de Electrificación Industrial, S.A., por auto de 22 de noviembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Castellana de Electrificación Industrial, S.A., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 3 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140000211-1